

Jueves, 24 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación del Artículo 2 - apartado 1)- de la Ordenanza Reguladora de las entradas de vehículos a través de las aceras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial de la modificación del Artículo 2 - apartado 1)- de la Ordenanza reguladora de las entradas de vehículos a través de las aceras y de reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/a en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://deleitosa.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo de modificación de dicha Ordenanza.

Deleitosa, 17 de octubre de 2024

María Ángeles Rebollo González

ALCALDESA - PRESIDENTA

